

## **REGLAMENTO Y CONDICIONES PARA REGALAR TRES VIAJES A TURQUÍA EN PARQUE CARACOLÍ CENTRO COMERCIAL**

### **1. OBJETIVO**

Con el fin de generar beneficios adicionales, premiar la fidelidad de nuestros visitantes y clientes, e incentivar las ventas y las visitas, Parque Caracolí Centro Comercial (el "Centro Comercial") realizará un concurso por medio del cual entregará tres viajes a Turquía a las personas que registren el mayor valor en compras, bajos los siguientes términos y condiciones (el "Reglamento"):

### **2. PREMIO: VIAJES A TURQUÍA**

Se entregarán tres (3) viajes a Turquía para dos personas (el "Premio"). Cada uno de los viajes incluye:

- Tiquete aéreo Bucaramanga – Bogotá – Bucaramanga.
- Tiquete aéreo Bogotá - Estambul - Bogotá vía Turkish Airlines en cabina turista con impuestos.
- Alojamiento de una (1) noche a bordo del avión, cuatro (4) noches en Estambul, dos (2) noches en Capadocia, una (1) noche en Pamukkale, dos (2) noches en Kusadasi en los hoteles previstos o similares, categoría 4 estrellas, habitaciones estándar en todos los hoteles.
- Desayuno diario en los hoteles.
- 11 desayunos y 5 cenas (sin bebidas).
- Trayectos en minibús o bus con aire acondicionado.
- Guía local de habla hispana.
- Visitas descritas en el programa con entradas incluidas en servicio compartido.
- Visitas panorámicas descritas en el itinerario.
- Tarjeta de asistencia médica Assist Card por 11 días (aplica suplemento de USD 5 por día y persona mayor de 69 años).

Habrá un ganador por cada viaje; es decir, en total serán tres (3) los ganadores, a quienes se les entregará un viaje para dos personas, el cual podrán reclamar a más tardar el día quince (15) de enero de 2022 en la Administración del Centro Comercial ubicado en el Piso 6 en el horario de 8 am a 6 pm siguiendo la mecánica del concurso.

### **3. MECÁNICA DEL CONCURSO (el "Concurso")**

#### **3.1. Entrega del primer viaje a Turquía:**

Podrán participar los clientes que realicen compras de manera presencial, iguales o superiores a veinte mil pesos moneda corriente (\$20.000 M/CTE) entre el quince (15) de noviembre de 2021 y el treinta (30) de noviembre de 2021, en los establecimientos ubicados en el Centro Comercial, realizando el registro de las mismas en los términos y condiciones del presente Reglamento. Los clientes deberán registrar sus datos y las facturas de venta o documentos equivalentes de dichas compras en el punto de información, ubicado en el primer nivel del Centro Comercial (las "Facturas"). Sólo participarán las Facturas del cliente que hayan sido expedidas de conformidad con lo establecido por la ley, las cuales deberán contener los siguientes datos: (i) nombre, (ii) apellido y (iii) número de identificación de quien realizó la compra. Si los datos registrados en la factura no corresponden con el nombre del participante inscrito, la factura se excluirá para efectos de contabilizar el valor de las compras acumuladas.

El participante que haya acumulado el mayor valor en compras entre el quince (15) de noviembre del 2021 hasta el treinta (30) de noviembre de 2021 será el ganador del primer viaje a Turquía para dos personas, siempre y cuando, haya registrado sus datos y las facturas de las compras en los términos indicados en el presente reglamento.

**3.2. Entrega del segundo viaje a Turquía:**

Podrán participar los clientes que realicen compras de manera presencial, iguales o superiores a veinte mil pesos moneda corriente (\$20.000 M/CTE) entre el primero (1) de diciembre de 2021 y el quince (15) de diciembre de 2021, en los establecimientos ubicados en el Centro Comercial, realizando el registro de las mismas en los términos y condiciones del presente Reglamento. Los clientes deberán registrar sus datos y las Facturas de venta o documentos equivalentes de dichas compras en el punto de información, ubicado en el primer nivel del Centro Comercial. Sólo participarán las Facturas del cliente que hayan sido expedidas de conformidad con lo establecido por la ley, las cuales deberán contener los siguientes datos: (i) nombre, (ii) apellido y (iii) número de identificación de quien realizó la compra. Si los datos registrados en la factura no corresponden con el nombre del participante inscrito, la factura se excluirá para efectos de contabilizar el valor de las compras acumuladas.

El participante que haya acumulado el mayor valor en compras entre el primero (1) de diciembre del 2021 hasta el quince (15) de diciembre de 2021 será el ganador del segundo viaje a Turquía para dos personas, siempre y cuando, haya registrado sus datos y las facturas de las compras en los términos indicados en el presente reglamento.

**3.3. Entrega del tercer viaje a Turquía:**

Podrán participar los clientes que realicen compras de manera presencial, iguales o superiores a veinte mil pesos moneda corriente (\$20.000 M/CTE) entre el dieciséis (16) de diciembre de 2021 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, en los establecimientos ubicados en el Centro Comercial, realizando el registro de las mismas en los términos y condiciones del presente Reglamento. Los clientes deberán registrar sus datos y las facturas de venta o documentos equivalentes de dichas compras en el punto de información, ubicado en el primer nivel del Centro Comercial. Sólo participarán las Facturas del cliente que hayan sido expedidas de conformidad con lo establecido por la ley, las cuales deberán contener los siguientes datos: (i) nombre, (ii) apellido y (iii) número de identificación de quien realizó la compra. Si los datos registrados en la factura no corresponden con el nombre del participante inscrito, la factura se excluirá para efectos de contabilizar el valor de las compras acumuladas.

El participante que haya acumulado el mayor valor en compras entre el dieciséis (16) de diciembre del 2021 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021 será el ganador del tercer viaje a Turquía para dos personas, siempre y cuando, haya registrado sus datos y las facturas de las compras en los términos indicados en el presente reglamento.

**3.4. HORARIOS PARA REGISTRAR LAS FACTURAS Y PARTICIPAR:** Las Facturas de las compras deberán registrarse únicamente entre el quince (15) de noviembre de 2021 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, de lunes a domingo en la franja horaria comprendida entre las 10:00 am a 8:00 pm.

**3.5.** Las Facturas se podrán acumular a partir de compras iguales o superiores a diez mil pesos moneda corriente (\$10.000 M/CTE).

- 3.6. Se podrán acumular Facturas hasta completar el tope mínimo de registro de compras.
- 3.7. Para las compras realizadas en la tienda Tugó, se podrá registrar el "Documento Pedido" que recibe el cliente al momento de realizar su compra, siempre y cuando en el mismo se especifiquen su nombre, apellido y número de identificación de quien realizó la compra.
- 3.8. Sólo se registrarán Facturas originales dentro de las fechas y horarios establecidos.
- 3.9. No participan Facturas de compra originadas en transacciones financieras, abonos o depósitos de mercancía, compras en los concesionarios de vehículos, compras soportadas por Facturas que no cumplan con requisitos de ley o recibos de caja, compras por internet y compras de cualquier tipo de seguros o marcas que estén bajo la modalidad de activación.
- 3.10. No se aceptarán Facturas con tachaduras, enmendaduras o ilegibles.
- 3.11. Cuando la compra se realice fuera del horario de atención para el registro de las Facturas de conformidad con lo previsto en estos términos y condiciones, ésta se podrá registrar a más tardar al día siguiente, siempre y cuando esté dentro de las fechas del Concurso.
- 3.12. De conformidad con la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el participante deberá suscribir el formato de autorización tratamiento de datos personales del Centro Comercial.

#### **4. SELECCIÓN DEL GANADOR**

Los participantes que hayan acumulado y registrado el mayor valor en compras según los términos y condiciones del presente Reglamento serán los ganadores de la dinámica y recibirán el Premio, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) El primero (1) de diciembre de 2021, se seleccionará el ganador del primer viaje a Turquía. El diecisiete (17) de diciembre de 2021, se seleccionará el ganador del segundo viaje a Turquía. El tres (3) de enero de 2022, se seleccionará el ganador del tercer viaje a Turquía.

La gerente del Centro Comercial realizará en el sistema la verificación de la sumatoria de las Facturas registradas por cada participante y determinará quién fue el comprador que acumuló el monto de facturación más alto para entregar los tres (3) viajes a Turquía en cada una de las fechas mencionadas.

- b) El Centro Comercial se comunicará con los respectivos ganadores, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de finalización del Concurso de cada uno de los viajes mencionados en el presente Reglamento. Se contactarán al número de teléfono y/o celular que haya sido informado al momento de registrar las Facturas. El número total de llamadas telefónicas que se realizarán para ubicarlo serán cinco (5).
- c) En el evento que la persona no responda las llamadas telefónicas y/o que no cumpla con los requisitos establecidos en el presente Reglamento, será descalificado y se seleccionará a la siguiente persona de la lista que haya acumulado el mayor monto de facturación. Se efectuará nuevamente el procedimiento indicado en el numeral anterior y así sucesivamente hasta obtener un ganador del Premio.

- d) Este procedimiento se realizará en orden de lista (de mayor a menor monto acumulado en compras) hasta que la persona contactada conteste la llamada.
- e) La persona que, cumpliendo los términos y condiciones del Reglamento, conteste la llamada telefónica efectuada por el funcionario del Centro Comercial, será el ganador del Concurso.
- f) En caso de que dos o más personas hayan registrado exactamente el mismo valor en Facturas y resulte ser éste el mayor valor acumulado entre los participantes, el Centro Comercial se reserva la facultad de crear otra dinámica o Concurso con el que se decidirá quién será el ganador del Premio.
- g) En caso de que ninguna de las personas participantes que cumplan los términos y condiciones para ser considerados ganadores contesten la llamada, el Centro Comercial tiene la facultad de decretar unilateralmente la caducidad del plazo, declarar desierto el Concurso y realizar uno nuevo.

## **5. PROCEDIMIENTO PARA RECLAMAR EL PREMIO**

Para reclamar el Premio, los ganadores deberán presentarse a las oficinas de la administración del Centro Comercial a más tardar dentro de las 72 horas siguientes a la llamada en que se le notifique su condición de ganador, para coordinar la entrega del Premio. Además, tendrá que cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Presentar su documento de identidad original.
- ✓ Entregar fotocopia de su documento de identidad, ampliada al ciento cincuenta por ciento (150%).
- ✓ Entregar una comunicación en la que declare que no tiene ningún vínculo con el Centro Comercial, ni se encuentra inhabilitado por alguna de las restricciones establecidas en el Reglamento.
- ✓ Presentar las facturas originales que fueron registradas.
- ✓ Los datos del ganador deben corresponder plenamente con los datos suministrados en el sistema al momento del registro de las compras.
- ✓ El día en que se realice la entrega del premio, se revisará el cumplimiento de todos los requisitos del Reglamento y la validez de las Facturas registradas.
- ✓ Entregar una comunicación por medio de la cual manifiesta que declara y acepta que: i) el Centro Comercial y cualquier sociedad vinculada al mismo, están facultadas para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y están en la obligación legal de solicitar las aclaraciones que estime necesarias en el evento en que se presenten circunstancias con base en las cuales pueda tener dudas razonables sobre el origen de los activos del ganador, evento en el cual suministrará las aclaraciones que sean del caso; ii) no se encuentra designado o mencionado en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas) o en las listas de la OFAC y demás listas inhibitorias internacionales o locales, o en medios de comunicación o bases de datos públicas relacionadas con información sobre delitos de lavado de activos, financiación del terrorismo o sus delitos fuente. De igual forma, que declara y garantiza que no pertenece ni ha pertenecido a una lista nacional o

internacional que relacione personas que amenazan la seguridad, la política exterior y la economía de cualquier país.

- ✓ Si no se cumplen los requisitos, las personas se descalificará y el premio será entregado a la siguiente persona de la lista.

De cumplir con todos los requisitos, se entregará el premio y se levantará un acta de entrega, la cual deberá ser suscrita por el ganador.

De conformidad con la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y el formato de autorización de tratamiento de datos personales del Centro Comercial, la entrega del Premio podrá registrarse a través de videos, fotografías, o cualquier medio definido por el Centro Comercial, incluyendo página *web* y redes sociales.

## **6. CONDICIONES Y RESTRICCIONES**

- 6.1. El ganador del Premio debe ser el mismo que realizó la(s) compra(as) en los establecimientos del Centro Comercial y que registró las Facturas que contienen registrados sus apellidos, nombre y número de identificación.
- 6.2. El Centro Comercial se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la(s) Factura(s).
- 6.3. Sólo se registrarán Facturas dentro de las fechas y horarios establecidos en el Reglamento.
- 6.4. Los participantes y los ganadores autorizan al Centro Comercial para publicar, en los medios utilizados habitualmente por este, incluyendo redes sociales, sus registros audiovisuales, para informar al público de la realización del Concurso.
- 6.5. No podrán participar en el Concurso, las Facturas que no cumplan con los requisitos legales y que no identifiquen al participante del Concurso con su nombre, apellido y número de identificación.
- 6.6. Una persona solo podrá ser ganadora de máximo un (1) viaje a Turquía, así realice compras y registre facturas dentro de las fechas indicadas para los demás viajes a Turquía. Razón por la cual, en caso de que quien haya acumulado el mayor valor en compras, ya haya sido designado como ganador de alguno de los otros viajes a Turquía, será descalificado y se procederá a seleccionar como ganador al siguiente participante que cumpla con todos los términos y condiciones del Reglamento en orden descendente de los valores acumulados registrados.
- 6.7. Podrán participar los clientes mayores de edad que no tengan restricciones, inhabilidades o incompatibilidades enunciadas en el siguiente numeral.
- 6.8. No podrán participar las personas que tengan relación laboral, comercial o de prestación de servicios con el Centro Comercial, ni sus colaboradores directos, comerciantes, vendedores y administradores, así como familiares, el cónyuge y las personas que se encuentran hasta segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad respecto de las personas relacionadas

con los establecimientos o empresas antes mencionadas. La anterior disposición tiene como objeto la mayor transparencia en el desarrollo y ejecución del Concurso.

- 6.9. Los ganadores de los premios no podrán exigirle a la administración del Centro Comercial el cambio del Premio por otro de su agrado o el equivalente del Premio en dinero.
- 6.10. Los premios ofrecidos son únicos e irremplazable y se entregarán bajo las condiciones señaladas en el presente Reglamento. Asimismo, es personal e intransferible y sólo se entregará al ganador inscrito que cumpla con los requisitos establecidos.
- 6.11. El Centro Comercial se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este documento y toda la información suministrada por los ganadores, previo a la respectiva entrega del Premio. En caso de comprobar algún tipo de fraude, incumplimiento, alteración de la Factura o que los ganadores previamente seleccionados no cumplan con los términos y condiciones del Reglamento, los premios no serán entregados y se realizará la revisión nuevamente entre los clientes, de acuerdo con la dinámica establecida en este Reglamento.
- 6.12. La administración del Centro Comercial podrá en cualquier momento antes de la entrega del Premio, verificar el cumplimiento de las condiciones de los participantes y excluir a quienes no las cumplan y dejará constancia de ello.
- 6.13. El Concurso podrá ser publicado y promocionado a través de cuñas de radio, pendones, boletas, vehículos, vallas de publicidad exterior, habladores – tropezones, pantallas digitales, material impreso, activaciones BTL, correos masivos / plataforma de mensajes de texto, avisos de prensa, entre otros.
- 6.14. La garantía de los premios será suministrada directamente por la marca: AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S.

## **7. TÉRMINO DE CADUCIDAD**

- 7.1. Los ganadores deberán presentarse personalmente en la oficina de administración del Centro Comercial, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la llamada de notificación, para coordinar la entrega del Premio.
- 7.2. Vencido este plazo sin que el ganador se presente, el Centro Comercial quedará en la potestad de entregar el Premio a la siguiente persona de la lista que cumpla con todos los términos y condiciones establecidos en este documento y así sucesivamente.
- 7.3. No obstante, si realizado un mínimo de tres veces el procedimiento anterior, quien resulte ganador no se presenta en la oficina de la administración, el Centro Comercial tiene la facultad de decretar unilateralmente la caducidad del plazo, declarar desierta la dinámica y realizar una nueva.

## **8. VALOR DEL PLAN DE PREMIOS**

Se determina el valor del plan de premios en cuarenta y nueve millones de pesos moneda corriente (\$49.000.000 M/CTE).

## **9. DERECHOS DEL CONSUMIDOR**

- 9.1. Los ganadores se entenderán como “consumidores” en los términos previstos en la ley 1480 de 2011, para estos efectos.
- 9.2. Los ganadores en su calidad de “consumidores” están obligados, en virtud de lo establecido en el numeral 2 del artículo 3 de la ley 1480 de 2011, de informarse respecto de las características del producto que le va a ser entregado, las instrucciones suministradas para su adecuado uso y a obrar de buena fe.